



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130034491  
 Fecha Radicado: 27-AUG-2025 10:5  
 Destino: ARNOLFO ALVARADO BARRERA  
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1663	Fecha:	29-07-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	ARNOLFO ALVARADO BARRERA Y MARIBEL ALVARADO BARRERA		
Nit – CC:	9398310 y 46372199		
Predio Numero	01020000028900030000000000 (010202890003000)		
Dirección Del Inmueble	C 4 10A 45		
Dirección De Cobro	C 4 10A 45		
Matricula Inmobiliaria	095-72824		

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los señores, **ARNOLFO ALVARADO BARRERA Y MARIBEL ALVARADO BARRERA**, identificados con las cedulas de ciudadanía y/o NIT Nos. **9398310 y 46372199**, quienes registran como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **01020000028900030000000000 (010202890003000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-72824** y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección, **C 4 10A 45**, de este municipio. Aun cuando en el sistema Predial del Municipio registra como propietario, **JUAN ANTONIO ALVARADO BARRERA**.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2020 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2020 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, o a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO FECHA  
MGT-01-02- F-03 PREDIAL UNIFICADO Y OTROS 2024/06 VERSIÓN: 2

Por lo anterior:

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del “Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros” de las vigencias fiscales de los años, 2020 a 2025., con el nuevo código catastral No. 010200002890003000000000 (010202890003000), al predio identificado con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-72824 y dirección, C 4 10A 45, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC, de este municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2,	Área Construida						
01020000028900030000000000	9.511.835	202000062	0	376	119						
Propietario		Años a pagar	Dirección	C 4 10A 45							
JUAN ANTONIO ALVARADO BARRERA		2020 a 2025	Avaluos	\$ 82,961,000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-72824	20/11/2024	2019	08/01/2020	\$ 336,730						
Año	% Mtar.	Avaluos	Imp. Predial	Int Imp. Predial	Descuento	Aporte	Sob. Bombero	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2020	0,006	69,644,000	417,864	633,032	0	0	8,357	0	0	8,357	1,059,253
2021	0,006	69,954,000	419,724	543,647	0	0	8,394	0	0	8,394	971,765
2022	0,006	73,885,000	443,310	453,934	0	0	8,866	0	0	8,866	906,110
2023	0,006	77,069,000	462,414	285,652	0	0	9,248	0	0	9,248	757,314
2024	0,006	80,545,000	483,270	129,564	0	0	9,665	0	0	9,665	622,499
2025	0,0065	82,961,000	539,247	10,096	0	0	10,785	0	0	10,785	560,128
	TOTALES	2,765,829	2,055,925		0	0	55,315	0	0	55,315	4,877,069

SON: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS MÉXICOS.

\*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutada a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 1983, el interesado o remitente siendo idénticos.

**MINELA ESTUPINAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista  
Revisó: Mirela E. Profesional Universitaria

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, Mz 10, Lt 10, Blq 1, Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

 <b>Servientrega</b> Mundo de Soluciones		
ejecutoriaria que la Dirección de Envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. de Junio del año 2023. El interesado o remitente exonerá de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía		
<b>No. 2 2 3 3 0 5 2 5 9</b>		
<b>Tipo</b>	<b># Folios</b>	<b># Anexos</b>
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos	_____	_____
Con este documento presentese en Sogamoso - Mirador Blas de Eulate		



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal, Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario;  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 15 / 9 / 2025 09 : 22



Fecha Prog. Entrega:

GUIA No. 2233366072

CÓDIGO SER: 0 /

ADMINISTRACION DE INFORMACION  
AV.6 N°.51-174 BG 6

REMITENTE

Teléfono: email:  
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

- 1 Desconocido
- 2 Rehusado
- 3 No reside
- 4 No reclamado
- 5 Dirección errada
- 6 Otro (indicar cuál)

SECRETARIA DE HACIENDA  
SOGAMOSO

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

15 SEP 2025

GUIA No. 2233366072

RECEBIA CONFORMIDAD (NOMBRE Y FIRMA) SELLADO D.A.

Montaña  
C.C.46.336.168  
AUX. ADMINISTRATIVO



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES	PZ:
	73	CIUDAD: SOGAMOSO	1
	BOYACA	F.P.: CREDITO	
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CARRERA 11 N 15 - 13		
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Teléfono: 3106729531		
	País: COLOMBIA		
	D.I./NIT: 891855130		
	Cód. Postal:		
	email:		
	Dice Contener: 2233052597		
	Obs. para Entrega:		
Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0 Peso (kg): 0
Vr. Sobre flete:	\$ 0.00	No. Remisión:	
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobre reporte:	
Quién Entrega:			
DGS-CL-1DM-F-58 V2			

Ministerio de Transporte - Licencia No. 205 de Mayo 8/2/2011, MANTIC - Licencia No. 1774 de Sept. 7/2010.

PRUEBA DE ENTREGA  
GESTIÓN JUDICIAL



Servientrega S.A NIT 860.512.330-3 Principal Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 8 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER00175  
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

Nº. NOTIFICACION

1 2 3

Desconocido  
Rehusado  
No reside  
No reclamado  
Dirección errada  
Otro (indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBÍ CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y DÍA).

GUIA No. 2233052597



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 4 / 9 / 2025 15 : 34

Fecha Prog. Entrega: 5 / 9 / 2025



GUIA No. 2233052597

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX	73	
SD2	CIUDAD:	SOGAMOSO	
	BOYACA	F.P	CREDITO
	NORMAL	M.T	TERRESTRE
	C 4 10A 45		
	Nombre: ARNOLFO ALVARADO BARRERA		
	Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 9398310
	País: COLOMBIA		Cód. Postal: 152211033
	email: Dato no suministrado por el cliente		

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 1663 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-88 V4

GESTIÓN JUDICIAL

REMITENTE: LIBRADO EN 000 DE SERVICIO 2025. MARCA: LIBRADO NO. 1778 DE SERVICIO 2025.

Constancia de Devolución de  
COMUNICADO JUDICIAL

0079582

NIT 860512330-3

## Información Envío

No. de Guía Envío	2233052597	Fecha de Envío	4	9	2025
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Remitente	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531
Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	ARNOLFO ALVARADO BARRERA		
	Dirección	C 4 10A 45	Teléfono	3106729531

## Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

## DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE		
---------------	---------------------	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		15	9	2025

## Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

## Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVENTREGA S.A. Date: 2025.09.15 09:23:26 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	15	9	2025	9	23	2233366072

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2